



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Comunicado 7/2021

Montevideo, 28 de octubre de 2021.

Ref.: Expedición de talón relativo a la modificación de certificados de empadronamiento.

Por intermedio del presente se pone en conocimiento que los talones de pago por servicios prestados por las modificaciones y/o rectificaciones de los certificados de empadronamientos de vehículos que sean solicitados por los interesados serán expedidos por la División Fiscalización, del Área Control y Gestión del Riesgo asociándose al DUA respectivo. La presente disposición se cumplirá hasta tanto no se ajusten los procedimientos en el sistema informático aduanero que habiliten en forma automática la expedición referida.

JB/mls/dv



C. Jaime Borgiani
Director Nacional de Aduanas